



PUERTO VALLARTA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2332 500

presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0590/2018  
Punto 7.6  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 29 de  
Junio de 2018.

C. Miguel Becerra Contreras  
Síndico Municipal

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez  
Contralor Municipal

### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Junio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, C. Rodolfo Domínguez Monroy, con el objeto de que este Ayuntamiento autorice la celebración y suscripción de un Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, cuyo objeto es la realización de acciones para la atención, intercambio y armonización de información en materia de ética; con la finalidad de conjuntar acciones que permitan la difusión del conocimiento de los principios y valores que rigen el servicio público en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 0569/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la celebración y suscripción de un Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, cuyo objeto es la realización de acciones para la atención, intercambio y armonización de información en materia de ética; con la finalidad de conjuntar acciones que permitan la difusión del conocimiento de los principios y valores que rigen el servicio público en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, la creación de un Código de Ética y de una instancia municipal especializada en la materia.

**Notifíquese.-**

### Atentamente

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta, y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Junio de 2018.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

